



# Guía del Trabajo Fin de Máster

---

Máster Universitario en  
Formación de Profesorado de Educación Secundaria

Curso 2019/2020

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

## ÍNDICE

---

---

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER</b> .....	<b>3</b>
<b>GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER</b> .....	<b>3</b>
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER .....	3
1.1 Objeto .....	3
1.2. Requisitos previos .....	3
2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER .....	3
2.1. Competencias .....	3
2.2. Resultados de aprendizaje .....	4
3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER .....	5
3.1. Objetivos específicos .....	5
3.2. Contenidos .....	5
3.2.1. Análisis crítico de la experiencia de Prácticas .....	5
3.2.2. Esquema de desarrollo del Trabajo Fin de Máster .....	6
4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER .....	8
4.1. Entrega y defensa .....	8
4.1.1. Requisitos de entrega y defensa .....	8
4.1.2. Plazos de entrega y defensa .....	8
4.2. Sistema de evaluación y calificación .....	9
4.2.1 Tribunales de evaluación .....	9
4.2.2 Criterios de evaluación .....	9
<b>DIRECTORES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER</b> .....	<b>10</b>
1. SELECCIÓN .....	10
1.1. Procedimiento .....	10
1.2. Calendario de actuaciones administrativas .....	11
2. ACTUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE TFM .....	11
<b>ANEXO DE DOCUMENTOS</b> .....	<b>12</b>
ANEXO 0. MODELO DE PORTADA .....	13
ANEXO 1. SOLICITUD DE DIRECTOR DE TFM CURSO 2019-20 .....	14
ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER .....	15
ANEXO 3. BAREMO DE CORRECCIÓN DE TFM CURSO 2019-20 .....	16

---

---

## PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

Esta Guía viene a regular la realización del Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS) del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.

La presente Guía establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus directores. Se detallan los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto. Así mismo, se concretan las funciones de los directores. Por último, se incluyen en anexos los documentos que han de cumplimentarse para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

## GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

#### 1.1 OBJETO

---

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante la realización de una memoria crítica de las Prácticas realizadas, en la que se incluya una **Unidad Didáctica** de una de las asignaturas impartidas durante el desarrollo de sus Prácticas.

#### 1.2. REQUISITOS PREVIOS

---

El Trabajo Fin de Máster solo se podrá defender tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios.

En el caso de la especialidad de Lengua Moderna, el Trabajo Fin de Máster ha de estar escrito y debe defenderse en la correspondiente lengua (inglés, francés o portugués).

### 2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

#### 2.1. COMPETENCIAS

---

En el Trabajo Fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título.

Debe ser considerado como un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor de Educación Secundaria, destacando las siguientes dimensiones:

1. **Dimensión formativo-teórica.** Tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Así mismo, centra su actividad en la especialidad.

2. **Dimensión formativa y práctica.** Permite al alumno un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
  - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
  - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales elaboradas en un nivel teórico.
  - Situarse ante realidades concretas.
  - Dominar técnicas y practicar destrezas.
  - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
  - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.
3. **Dimensión reflexivo-crítica e innovadora.** Determinadas competencias profesionales que debe desarrollar el alumno requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica.

---

## 2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura Trabajo Fin de Máster se realizará advirtiendo si el alumno ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

- Expresión correcta y fluida en español<sup>1</sup> de los conocimientos y razones últimas que los sustentan ante público especializado y no especializado de un modo claro y sin ambigüedades.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización del Trabajo Fin de Máster, que consistirá en la **elaboración de una Unidad Didáctica de su especialidad**, teniendo un curso como referencia, concretando los diferentes elementos del currículo, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

---

<sup>1</sup>En el caso de la especialidad de Lengua Moderna, este resultado se referirá a la correspondiente lengua (inglés, francés o portugués).

### 3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

1. Integrar la teoría con la práctica.
2. Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar.
3. Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.
4. Desarrollar el hábito de la observación sistemática.
5. Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.
6. Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.
7. Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.
8. Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en Prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.
9. Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor.

#### 3.2. CONTENIDOS

---

##### 3.2.1. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICAS

---

El Trabajo Fin de Máster, dentro del esquema que se proporciona en el epígrafe siguiente, ha de asegurar una descripción y, fundamentalmente, una reflexión crítica y fundamentada en la que se aborden los siguientes aspectos analíticos:

- ✓ **Descripción de una Unidad Didáctica del curso en que se realizan las Prácticas y su vinculación con algunos de los documentos que planifican el Centro.** En este apartado se trata de analizar las relaciones existentes entre diferentes aspectos de la Unidad Didáctica en el marco de la legislación establecida para cada curso escolar. Algunos de los aspectos que deben considerarse:
  - Adecuación de objetivos, competencias y contenidos trabajados en la UD a la etapa correspondiente (Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional).
  - Metodología: características y tipos de actividades desarrolladas.
  - Recursos y materiales utilizados. Tratamiento de las Nuevas Tecnologías.
  - Criterios de calificación y de evaluación. Estándares de aprendizajes evaluables.
  - Instrumentos y Procedimientos de evaluación.
- ✓ **Reflexión sobre la intervención docente: desarrollo del plan de trabajo.** Justificar y razonar las experiencias docentes desarrolladas en relación con las que desarrollarían en caso de tener autonomía de acción. No han de describirse todas las actividades realizadas, pues estas ya fueron reseñadas en el Informe de Prácticas. Se trata de presentar los siguientes apartados y sus correspondientes propuestas de mejora:

- Análisis razonado de los objetivos, competencias y contenidos seleccionados.
  - Análisis razonado de la metodología, actividades y recursos utilizados.
  - Análisis razonado de la evaluación.
  - Análisis razonado de otros aspectos: elementos transversales, interdisciplinariedad, etc.
  - Análisis razonado de los problemas encontrados en el desarrollo de la función docente.
- ✓ **Comentario de situaciones significativas.** A partir de determinados acontecimientos y situaciones excepcionales (positivos o negativos), describir y comentar el significado que puedan tener tanto para la labor docente como para la profesional. Se deben recoger al menos cuatro.
  - ✓ **Autoevaluación.** Es necesario que en el análisis se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de Prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor de Secundaria.
  - ✓ **Referencias bibliográficas.** En la fundamentación de sus análisis y valoraciones el alumno ha de citar bibliografía que sustente sus afirmaciones.

### 3.2.2. ESQUEMA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

**Portada:** El Trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: nombre y apellidos del estudiante; título del trabajo; nombre y apellidos, área y departamento del director del TFM, Centro en el que se han realizado las Prácticas, tutor que las ha dirigido en el Centro. (Anexo 0: Modelo Portada)<sup>2</sup>

Índice de contenidos.

Resumen del trabajo.

Palabras clave.

#### I. Descripción y desarrollo de una Unidad Didáctica.

1. Introducción. Contextualización en el currículo.
2. Breve caracterización del Centro y del grupo de estudiantes (entorno sociocultural, participación en proyectos de investigación o innovación educativa, etc.). Solo debe incluirse aquello que tenga relevancia directa para la Unidad Didáctica.
3. Competencias clave. ¿Cuáles y por qué se han elegido?
4. Objetivos en el marco de la legislación vigente para cada curso escolar. ¿Cuáles y por qué se han elegido?

##### Para ESO / Bachillerato:

4.1. Objetivos Generales de Etapa. ¿Cuáles y por qué se han elegido?

4.2. Objetivos Didácticos. ¿Cuáles y por qué se han elegido?

---

<sup>2</sup> La portada, en formato word, será remitida al Coordinador de la Comisión de Calidad ([mufpes@unex.es](mailto:mufpes@unex.es)) con el nombre de archivo que se determine.

[Para Formación Profesional] (Según la legislación vigente en la familia de Formación Profesional):

- 5.1. Competencia General
  - 5.2. Competencias profesionales, personales y sociales
  - 5.3. Objetivos Generales
  - 5.4. Objetivos Didácticos]
5. Contenidos: secuenciación y distribución temporal. ¿Cuáles y por qué se han elegido?
- 6.1. Contenidos mínimos.
  - 6.2. Temporalización y secuenciación
  - 6.3. Criterios de evaluación y Estándares de aprendizajes evaluables.
6. Metodología. ¿Cuál y por qué se ha elegido?
- 6.1. Principios metodológicos generales
  - 6.2. Estrategias metodológicas utilizadas.
  - 6.3. Secuenciación y tipos de actividades realizadas, incluyendo las complementarias y extraescolares.
  - 6.4. Atención a la diversidad y actividades de refuerzo y ampliación.
  - 6.5. Elementos transversales e interdisciplinariedad.
  - 6.6. Fomento de la lectura.
7. Materiales y recursos utilizados. ¿Cuáles y por qué se han elegido?
- 7.1 Materiales y recursos no tecnológicos.
  - 7.2 Uso de las TIC.
8. Evaluación. ¿Qué tipo y por qué se ha elegido?
- 8.1 Principios generales de evaluación.
  - 8.2 Criterios de calificación.
  - 8.3 Instrumentos y procedimientos de evaluación.
  - 8.4 Actividades de evaluación y recuperación. Propuesta de examen.

## **II. Reflexión sobre la intervención docente.**

1. Análisis razonado de la Unidad Didáctica y propuestas de mejora. Reflexión y análisis del trabajo propio desarrollado y proposiciones que no se han podido llevar a cabo por diferentes motivos<sup>3</sup>.
2. Comentario de situaciones significativas (comentario de 4 situaciones significativas y modo de afrontarlas).
3. Valoración general del período de Prácticas

## **III. Autoevaluación crítica y reflexiva.**

---

<sup>3</sup> Si se ha ido haciendo anteriormente apartado por apartado, este punto puede servir de mero recopilatorio y ser menos extenso.

#### IV. Bibliografía utilizada

Se han de incluir las referencias a normas legales o a estudios pedagógicos, libros de texto, etc., utilizados y citados en el cuerpo de la memoria. Al menos han de incluirse dos normas legales y cuatro trabajos pedagógicos, al margen de los libros de texto utilizados. Así mismo, se consignarán adecuadamente las herramientas (portales, blogs, foros, etc.) y demás recursos informáticos utilizados.<sup>4</sup>

## 4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

### 4.1. ENTREGA Y DEFENSA

#### 4.1.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y DEFENSA

- El trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro y departamento de realización de las Prácticas, director del Trabajo Fin de Máster.<sup>5</sup>
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar de entre 100 000 y 120 000 caracteres con espacios incluidos.
- El alumno entregará, en los plazos previstos, el Trabajo Fin de Máster a su Director para que pueda autorizar su defensa, rellenando a tal efecto el **Anexo 1**.
- Cuando el Trabajo Fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa por parte de su Director, cada estudiante lo entregará en papel por triplicado en la Secretaría de la Facultad, junto con una copia informatizada en CD o USB. En el CD o USB deberán aparecer el nombre completo del alumno, la especialidad y el curso académico.
- Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, el trámite de defensa pública del trabajo.

#### 4.1.2. PLAZOS DE ENTREGA Y DEFENSA<sup>6</sup>

La entrega y defensa del Trabajo Fin de Máster queda establecido del siguiente modo:

Actividad	Fecha límite
Entrega de Trabajo Fin de Máster (Ordinaria)	El 12 de junio de 2020 hasta las 14h
Defensa Convocatoria Ordinaria	Entre el 22 y el 26 de junio de 2020
Entrega de Trabajo Fin de Máster (Extraordinaria de julio)	El 7 de julio de 2020
Defensa de Trabajo Fin de Máster (Extraordinaria de julio)	Entre el 14 al 16 de julio de 2020
Entrega de Trabajo Fin de Máster (Extr. de septiembre)	El 3 de septiembre de 2020
Defensa de Trabajo Fin de Máster (Extr. de septiembre)	Entre el 9 y el 11 de septiembre de 2020

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta la normativa general de Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx (art. 9.5), se recuerda que el alumno que cometa plagio suspenderá el TFM, y podrá incurrir en la correspondiente sanción académica.

<sup>5</sup> La portada, en formato word, será remitida al Coordinador de la Comisión de Calidad ([mufpes@unex.es](mailto:mufpes@unex.es)) con el nombre de archivo que se determine.

<sup>6</sup> En caso de variación de fechas, se comunicaría oportunamente; se insta, pues, a estar atentos a los canales de comunicación.



---

## 4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

---

### 4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

---

El Trabajo Fin de Máster será defendido por el estudiante ante un tribunal formado por tres profesores (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante), entre los que no puede estar el profesor director del trabajo.

Como norma general, habrá 3 tribunales por cada especialidad, nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, deben estar vinculados a la especialidad (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y, cuando sea posible, procurando que profesores asociados, que estén activos como profesores de secundaria, formen parte del tribunal de los TFM que no dirijan.

### 4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

El tribunal valorará de forma específica (ver **anexo 3**)<sup>7</sup>

- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de la propuesta curricular.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la Unidad Didáctica adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación, selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- El análisis reflexivo de la experiencia práctica que realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Presentación del TFM: estructura formal.
- Respeto de las normas gramaticales, orto-tipográficas y de puntuación **hasta el punto de que la comisión reiterada de errores de estos tipos**, los cuales indiquen claramente que el estudiante no domina con solvencia la lengua de redacción y exposición, provocará el suspenso del trabajo<sup>8</sup>.
- Claridad, rigor expositivo y capacidad de respuesta.

---

<sup>7</sup> El tribunal podrá utilizar la plantilla de evaluación (**anexo 3**) establecida por la Comisión de Calidad del Máster.

<sup>8</sup> No será función del director del TFM la corrección ortográfica, gramatical y estilística de la redacción. Por tanto, toda responsabilidad a este respecto recae sobre el alumno. El director del TFM únicamente se encargará de advertir sobre la presencia de errores ortográficos, gramaticales y estilísticos de redacción, no de su corrección.

En la evaluación, que será motivada, se calificará al estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de “Matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

---

## DIRECTORES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

---

---

### 1. SELECCIÓN

---

---

#### 1.1. PROCEDIMIENTO

---

Los directores de TFM serán adjudicados por la Comisión de Calidad de la Titulación, atendiendo en la medida de las posibilidades a la petición que realicen los alumnos siguiendo el **anexo 1**. En dicho anexo los alumnos enumerarán por orden de prioridad al director que eligen para su TFM entre aquellos posibles, según proponga la Comisión. La adjudicación de directores se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- a) La adjudicación de director de TFM se realizará según la nota de acceso al Máster de cada alumno, teniendo en cuenta el número de trabajos que puede dirigir cada profesor, según determine la Comisión a propuesta del Departamento.
- b) Como criterios generales de adjudicación de directores de Trabajos Fin de Máster, la Comisión de Calidad aplicará:
  - Los Tutores de la Facultad de cada especialidad podrán dirigir 5 trabajos cada uno.
  - El resto de los alumnos de la especialidad serán repartidos (hasta un máximo de 5 alumnos) entre los profesores voluntarios de las áreas que impartan el módulo de especialidad.
  - De seguir existiendo alumnos sin director de TFM, la Comisión adjudicará (hasta un máximo de 5 alumnos y de forma proporcional hasta llegar a este número) la dirección de trabajos de los alumnos restantes a los profesores que impartan el módulo de especialidad y que no han aceptado voluntariamente a alumnos.
  - No obstante lo anterior, cuando un profesor acepte voluntariamente dirigir más de 5 trabajos o así lo determine su Departamento se le adjudicarán el número de trabajos extra que solicite o que se determine.

Los alumnos que no soliciten directores de TFM, que los soliciten fuera de plazo o que soliciten directores que hayan alcanzado el número total de TFM que han de dirigir, por haber sido solicitados

por alumnos con mayor nota, serán repartidos por parte de la Comisión entre aquellos directores de TFM que aún tengan trabajos sin adjudicar.

En todo caso, los profesores tutores de la Facultad asumirán, además de los cinco alumnos que se le asignen por el procedimiento ordinario, la dirección de los Trabajos Fin de Máster de los alumnos que no tengan tutor de Prácticas, por haber sido estas realizadas en otro curso académico, o por causas sobrevenidas durante el periodo de Prácticas, como pueden ser baja por enfermedad del profesor tutor, abandono de sus funciones, etc.

---

## 1.2. CALENDARIO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS<sup>9</sup>

---

Actuaciones	Fechas
Solicitud de Director de TFM	Entre el 11 y el 16 de marzo de 2020
Adjudicación provisional	20 de marzo de 2020
Reclamaciones	24 y 25 de marzo de 2020
Adjudicación definitiva	1 de abril de 2020

La Solicitud de Director de TFM se realizará remitiendo el **anexo 1** a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, a través del canal y en el plazo que se determine, informándose de ello oportuna y convenientemente a los alumnos. Las solicitudes entregadas incorrectamente o fuera del plazo establecido no se tramitarán, adjudicándose a los alumnos un director de TFM directamente por parte de la Comisión mediante sorteo entre los directores que aún tengan plazas disponibles.

---

## 2. ACTUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE TFM

---

1. Dirigir los Trabajos Fin de Máster de los alumnos, manteniendo las reuniones necesarias para ello, orientando al alumno en la elaboración de su trabajo y revisando<sup>10</sup> las oportunas entregas realizadas **dentro del calendario pactado con ellos.**

2. Autorizar la defensa del TFM del alumno (rellenando el **anexo 2**), cuando considere que reúne los requisitos formales y de calidad suficientes. En los casos en los que un alumno no siga las instrucciones y el calendario marcado por su director, este no estará obligado a autorizar la defensa del mismo, habiendo de motivar su negativa.

Los conflictos que puedan darse entre directores de TFMs y los alumnos dirigidos serán resueltos por la Comisión de Calidad de la Titulación a petición de cualquiera de las partes. En estos casos la Comisión podrá determinar el cambio de Director o no aceptar la defensa del TFM por falta de cumplimiento del alumno.

---

<sup>9</sup> En caso de variación de fechas, se comunicaría oportunamente; se insta, pues, a estar atentos a los canales de comunicación.

<sup>10</sup> Se recuerda que no es función del director del TFM la corrección ortográfica, gramatical y estilística de la redacción. En este aspecto, el director del TFM únicamente se encargará de advertir sobre la presencia de errores ortográficos, gramaticales y estilísticos de redacción, no de su corrección. Por tanto, toda responsabilidad a este respecto recae sobre el alumno.

## ANEXO DE DOCUMENTOS

---

### ANEXO 0. MODELO DE PORTADA

---

- A rellenar por el alumnado.

### ANEXO 1. SOLICITUD DE DIRECTOR/A DE TFM CURSO 2019-20

---

- A rellenar por el alumnado y entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro del plazo establecido, mediante registro o por correo certificado.

### ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

- A rellenar por el Director/a del Trabajo Fin de Máster

### ANEXO 3. BAREMO DE CORRECCIÓN DE TFM CURSO 2019-2020

---

- De uso por los tribunales de TFM.



**ANEXO 0.**  
**MODELO PORTADA TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



Trabajo presentado para optar al título de  
*Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria*

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Prácticas realizadas en el Centro XXXXXXXXXXXXXXXX**

**Con el/la tutor/ra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presentado por

**Nombre y Apellidos del / de la Estudiante**

Dirigido por

Nombre y Apellidos del Director/ de la Directora del TFM/Área/Departamento

**Curso Académico 2019-20**



**ANEXO 1**  
**SOLICITUD DE DIRECTOR/A DE TFM**

CURSO ACADÉMICO: 2019/2020

ALUMNA/O

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_

**Solicita** la asignación de Director/a de TFM (por orden de interés):

1° \_\_\_\_\_

2° \_\_\_\_\_

3° \_\_\_\_\_

4° \_\_\_\_\_

5° \_\_\_\_\_

6° \_\_\_\_\_

7° \_\_\_\_\_

8° \_\_\_\_\_

9° \_\_\_\_\_

10° \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



**ANEXO 2.**  
**AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**  
(A cumplimentar por el Director / la Directora del Trabajo de Fin de Máster de la UEX)

D./D.<sup>a</sup> ..... Director/a del TFM de la especialidad de ....., a la vista del Trabajo Fin de Máster elaborado por el/la alumno/a .....bajo mi dirección, autorizo la entrega del Trabajo Fin de Máster, ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2019/2020.

En.....a.....de..... de 2020

El Director / La Directora del TFM

Fdo.:

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.**



**ANEXO 3**  
BAREMO DE CORRECCIÓN DE TFM CURSO 2019/2010

**MEMORIA: 8 PUNTOS**

CRITERIO	ELEMENTO VALORABLE	PONDERACIÓN <sup>11</sup>
<b>Aspectos formales:</b>  <b>1 punto</b>	Estructura compositiva (partes y estilo)	0.25
	Corrección: Claridad y rigor expositivo Normas gramaticales, orto-tipográficas y de puntuación	0.75
<b>Aspectos conceptuales:</b>  <b>6 puntos</b>	Desarrollo de la Unidad Didáctica	2 (Elementos descriptivos)
	Reflexión sobre la intervención docente:  Análisis y propuestas de mejora  Situaciones significativas  Autoevaluación.	4 (Elementos analíticos)
<b>Fundamentación científica:</b>  <b>1 punto</b>	Apoyatura bibliográfica y documental  Normas de cita	1

**DEFENSA: 2 PUNTOS**

CRITERIO	ELEMENTO VALORABLE	PONDERACIÓN
<b>Capacidad de comunicación oral:</b>  <b>2 puntos</b>	Claridad, dicción, ritmo, etc.	1
	Coherencia argumentativa en su exposición  Capacidad de respuesta	1

<sup>11</sup> A pesar de esta ponderación, se recuerda que la comisión reiterada de errores gramaticales, ortotipográficos y de puntuación, los cuales indiquen claramente que no se domina con solvencia la lengua de redacción y exposición provocará el suspenso del trabajo.